



SEVILLA ACTIVA, S.A.U.

REF AyF/ER

Expediente 9/2018: Contratación de las obras de mejoras en los paramentos verticales en 14 VP de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Resolución inicial de propuesta de adjudicación.

D^a. ASUNCIÓN LLAMAS RENGEL y D. SALVADOR MARCOS NIETO, en nombre y representación de la sociedad SEVILLA ACTIVA SAU, con CIF A 414201191, en su condición respectivamente de Presidenta Ejecutiva del Consejo de Administración y de Gerente de la misma, autorizados para este acto en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 16 y 27 respectivamente de los Estatutos de la Sociedad, y en virtud de poderes otorgados ante el Notario de Sevilla D. Rafael José Díaz Escudero el Escudero el día 31 de julio de 2015 con el número 684 de su protocolo y el día 22 de febrero de 2013 con el número de protocolo 148 respectivamente.

Expone que

Tramitado expediente de contratación relativo a las obras de mejoras en los paramentos verticales en 14 vp de Cazalla de la Sierra (Sevilla) mediante la forma de Procedimiento Abierto supersimplificado del art 159.6 LCSP con el único criterio del precio, visto el informe técnico del responsable del Área Técnica de fecha 28 de septiembre de 2018 que se adjunta como documento Anexo a la presente resolución en uso de las facultades atribuidas

VENIMOS A RESOLVER:

PRIMERO: Excluir del procedimiento de licitación a la empresa Modo Caste SLU tras el análisis de la documentación presentada para la justificación de su oferta en baja temeraria según informe técnico de fecha 28 de septiembre de 2018, notificándose a los efectos oportunos.

SEGUNDO: Adjudicar las obras de mejoras en los paramentos verticales en 14 VP de Cazalla de la Sierra como licitador con mejor precio a la empresa Proyectos y Construcciones Cantillana SL con CIF B91546267 y por el importe de gasto siguiente:

Oferta económica: 44.770 € (37.000 € + 7.770 de IVA21%).

Plazo de ejecución: 1 mes

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la empresa Proyectos y Construcciones Cantillana SL a los efectos de que la misma remita en el plazo máximo de 7 días hábiles, la documentación a que se refiere la cláusula 9.2 del Pliego de condiciones particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

EL GERENTE

Fdo.: Asunción Llamas Rengel

Fdo.: Salvador Marcos Nieto

Código Seguro De Verificación:	/i6ITTpHJLkNYxqTlZCh3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asunción Llamas Rengel	Firmado	03/10/2018 11:37:44
	Salvador Marcos Nieto	Firmado	02/10/2018 13:50:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//i6ITTpHJLkNYxqTlZCh3g==		

